



En la villa de Breda a veinte y tres de enero del año mil novecientos cuarenta y cinco.

Reunidos los abajo firmantes como miembros de la comisión organizadora del CIRCULO BREDANSE toman por unanimidad los siguientes acuerdos:

Aprobar el proyecto de Estatutos de la entidad que se proponen formar y elevarlos a la Autoridad Gubernativa para su aprobación.

Proponer para su aprobación a la misma Autoridad los nombres de las personas que se designan para formar la Junta Directiva de la citada entidad en la forma que se indica.

- PRESIDENTE..... D. Francisco Buxalleu Buhils.
- VICE PRESIDENTE..... D. Juan Anfrons Auladell.
- SECRETARIO..... D. Pedro Llorens Gili.
- TESORERO..... D. Jaime Guilleumas Ribera.
- VOCALES.....
- " D. Juan Iglesias Bargit.
- " D. Francisco Puig Clopes.
- " D. Pedro Tarradas Gimesta.
- " D. Santiago Miquel Sitjes.

No habiendo mas asuntos que tratar se suspende la reunión y se entiende la presente acta que firman todos los señores reunidos.

Handwritten signatures of the attendees: Francisco Buxalleu, Juan Anfrons, Jaime Guilleumas Ribera, Pedro Llorens, Pedro Tarradas, Juan Iglesias, and Santiago Miquel Sitjes.



REVISADO
EL GOBERNADOR CIVIL

Handwritten signature of the Civil Governor: Francisco Puig Clopes.

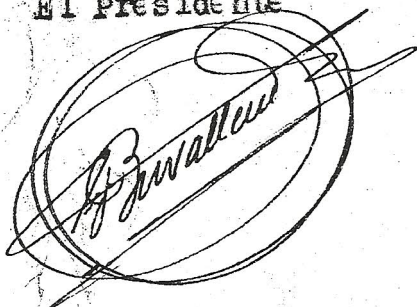
Don. Pedro Llorens Gili, Secretario de la Sociedad "Circulo Bredense" de esta villa.

C E R T I F I C O A: que en el libro de actas de esta Sociedad, consta la correspondiente al dia primero de julio del año en curso que copiada literalmente dice asi:

"En la villa de Breda a primero de julio del mil novecientos cuarenta y cinco cumpliendo ordenes recibidas por esta Alcaldia trasladando la del Excmo. Sr. Gobernador de la Provincia de fecha 5 del pasado junio nº1,464, Sección 1ª, Negociado 2º, se reunen en el local del Circulo Bredense los Sres. que deben formar parte de la Junta Directiva al objeto de tomar posesión de los cargos por los que han sido designados, por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, para regir los destinos de la antes mencionada sociedad, aceptando los mismos todos los componentes.-Se da lectura a los Estatutos con que ha de regirse esta Sociedad, asi como interinamente y en espera de la aprobación del Excmo. Sr. Gobernador Civil se nombrado cobrador al vecino de esta Dn. José Ribera Buxalleu" Y no habiendo de momento asuntos a tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, dandose de esta forma como constituida la Junta y Sociedad, firmando todos los concurrente del que yo Secretario certifico. "F. Buxalleu.- Juan Anfrons.- Francisco Puig.- Jaime Guilleumas.- Jaime Miquel.- Juan Yglesias.- Pedro Terrades.- Pedro Llorens.- Todos Rubricados.- Un sello de la sociedad.

Y para que asi conste, y a los efectos de remisión al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, libro el presente, que visa en el Sr. Presidente en Breda a nueve de julio del mil novecientos cuarenta y cinco.

Vº. Bº.
El Presidente



El Secretario

